



Cuestionan Magistrados proyecto

ABEL BARAJAS

El proyecto del Ministro Alfredo Gutiérrez, de desestimar las resoluciones del Tribunal Electoral (TEPJF) y revisar las suspensiones de los jueces relacionadas con la elección de impartidores de justicia, en los hechos implica convalidar la reforma judicial, dijeron magistrados federales.

Los integrantes del Colectivo Artículo 41 cuestionaron que la propuesta del Ministro pretenda echar abajo las suspensiones contra la reforma, cuando el tema que debe resolver es un conflicto competencial y no el fondo de esta disputa legal.

“¿Qué es lo relevante de esta decisión?, ¿que desarticula todo el problema?, sí. ¿Que dice que las suspensiones de amparo están mal?, sí. Y si dice esto, lo que está diciendo es entonces que siga adelante de la reforma o, al menos, estas suspensiones no la pueden detener”, dijo el magistrado Juan José Olvera López.

Durante la conferencia matutina de los juzgadores, el también Magistrado Rogelio Alanís García expuso ayer que la propuesta de Gutiérrez Ortiz de ordenar a los Jueces modificar en un plazo de 24 horas sus suspensiones implica violar una juris-

Juan José Olvera López, Magistrado

“¿Qué es lo relevante de esta decisión? ¿que desarticula todo el problema? sí. ¿Que dice que las suspensiones de amparo están mal? sí. Y si dice esto, lo que está diciendo es que siga adelante de la reforma o, al menos, estas suspensiones no la pueden detener”.

Rogelio Alanís García, Magistrado

“¿Puede cambiar la jurisprudencia de la Segunda Sala que dice exactamente lo contrario a lo que está poniendo? Sí lo pueden hacer. Pero los Jueces no, lo cual significa que los Jueces tampoco podían hacer lo que están pretendiendo que hicieran. O sea, los Jueces sí tienen que cumplir esa jurisprudencia”.

prudencia de la propia SCJN.

“¿Puede cambiar la jurisprudencia de la Segunda Sala que dice exactamente lo contrario a lo que está poniendo? Sí lo pueden hacer. Pero los Jueces no, lo cual significa que los Jueces tampoco podían hacer lo que están pretendiendo que hicieran. O sea, los Jueces sí tienen que cumplir esa jurisprudencia de la Segunda Sala”, añadió Alanís.

La Corte debatirá el próximo jueves si el proyecto pretende que los Jueces ajusten sus suspensiones y apliquen en forma retroac-

tiva el criterio emitido el 5 de noviembre, en el que estableció que este asunto es materia electoral aunque las suspensiones fueron antes de esa jurisprudencia.

También si se establece que su resolución debe ser vinculante u obligatoria para los juzgadores.

Finalmente que cuando se resolvieron las acciones de inconstitucionalidad, la Corte estableció que había temas en las impugnaciones que no eran electorales como los que los amparos están atacando de raíz.